

GESTIÓN DE ACTIVOS



Santander Central Hispano

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Instituciones de Inversión Colectiva

Pº de la Castellana, 15

28046 MADRID



Madrid, 23 de julio de 2002

HECHO RELEVANTE

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión FONCENHIS, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 493- y SANTANDER 80-20, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 8-, lo siguiente:

1º Que con fecha 22 de julio de 2002, se ha otorgado ante el Notario de Madrid, don Roberto Parejo Gámir, al número 2.525 de su protocolo, la escritura de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

- FONCENHIS, FIM (Fondo absorbente).
- SANTANDER 80-20, FIM (Fondo absorbido).

2º Que con esa misma fecha, la Sociedad Gestora SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, SA, SGIIC y la Sociedad Depositaria de los fondos fusionados SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, SA, a través de sus respectivos apoderados, han aprobado los últimos ESTADOS FINANCIEROS de los citados fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de carteras), así como la ECUACIÓN DE CANJE DEFINITIVA, que resulta como sigue:

Valor Liquidativo del Fondo Absorbido a fecha 21 de julio de 2002	=	13,706273486	
		-----	= 1,284525028
Valor Liquidativo del Fondo Absorbente a fecha 21 de julio de 2002	=	10,6703047343	

En consecuencia, cada participe del Fondo absorbido SANTANDER 80-20, FIM, recibirá por cada participación, 1,284525028 participaciones del Fondo Absorbente FONCENHIS, FIM.

3º Que como resultado principal del otorgamiento de dicha escritura de Fusión, ha quedado extinguido y disuelto el Fondo de Inversión absorbido SANTANDER 80-20, FIM al adquirir el Fondo absorbente FONCENHIS, FIM, en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos del fondo absorbido, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden del absorbido. El Fondo Absorbente cambiará su denominación por la de **SANTANDER CENTRAL HISPANO MIXTO RENTA FIJA 75/25, FIM.**

4º Que una vez la Escritura de Fusión antes citada quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se remitirá copia de la misma ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

Teresa Sáenz-Díez Rojas
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC